



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 043/2017

CONSIDERANDO:

Que, con resolución N° 816/2016, el Consejo Universitario en sesión de fecha 8 de diciembre de 2016, resolvió:

"Artículo 1.- Acoger la solicitud de reconsideración de la resol. 421/2016 y nombrar una Comisión integrada por la Dirección de Talento Humano, Delegado de la Procuraduría General, Subdecano de la Unidad Académica de Ciencias Sociales quien preside; y, el Coordinador de la Carrera de Jurisprudencia, Para que realice el análisis de la liquidación del pago del ex docente Jamil Rodrigo Castro Solorzano y emita recomendaciones, en el plazo 15 días."

Que, con oficio N° UTMACH-UACS-SD-2017-090-OF, de fecha 18 de enero de 2017, la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, Subdecano de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, presenta el informe de la Comisión designada con resolución N° 421/2016, en los siguientes términos:

" (...)

1. Se dio lectura en su totalidad a los documentos realizados desde la petición inicial propuesta por el Dr. Jamil Rodrigo Castro Solórzano, al Ing. Cesar Quezada Abad, Rector de la UTMACH, en relación al pago de sus haberes como Docente de la Carrera de Jurisprudencia.

2. Revisada y analizada la documentación se observa que el cálculo para el pago solicitado por el decano de la UACS, a favor del Dr. Jamil Castro Solórzano, efectuado por la Dirección de Talento Humano, mediante Oficio. N.-UTMACH-DTH-2016-1408-OF, de fecha de 26 de Septiembre de 2016, evidencia su correcta elaboración en razón de las certificaciones emitidas por el Secretario Abogado de la Unidad Académica de Ciencias Sociales y la Ausencia de Informe de Cumplimiento docente por el periodo 2014-2015, correspondiente al expediente del Dr. Jamil Castro Solórzano, de fecha 03 al 23 de Octubre de 2014.

3. Por lo expuesto esta Comisión se RATIFICA en el cálculo para el pago elaborado a favor de Dr. Jamil Castro Solórzano, por la Dirección de Talento Humano mediante Oficio. N.-UTMACH-DTH-2016-1408-OF, de fecha 26 de Septiembre de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- ACOGER EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DESIGNADA MEDIANTE RESOLUCION NO. 610, Y RATIFICAR LA RESOLUCION 421/2016.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 043/2017

DISPOSICION GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

SEGUNDA. – Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Sociales.

CUARTA.- Notificar la presente resolución al Dr. Jamil Rodrigo Castro Solórzano.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2017

Machala, febrero 13 de 2017



Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH